COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA

27/11/2026

El CNPT celebra la sanción de la ley de creación del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura en la provincia de Catamarca

El CNPT celebra la sanción de la Ley Provincial N.º 5985, mediante la cual se crea el Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la provincia de Catamarca, constituyendo un nuevo avance en la consolidación y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura (SNPT).

El proyecto de ley, impulsado por la diputada María Argerich y el diputado Nicolás Zavaleta, obtuvo media sanción de la Cámara de Diputados provincial el pasado 25 de noviembre y fue aprobado definitivamente por la Cámara de Senadores el 26 de noviembre, en el marco de su última sesión ordinaria del año.

La normativa establece que el Comité Provincial funcionará en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, con independencia funcional, técnica y administrativa y autarquía financiera, y contará con presupuesto, estructura y recursos propios para el cumplimiento de su mandato. Estará integrado por el Defensor del Pueblo, un representante de la Dirección Provincial de Derechos Humanos y un representante propuesto por las organizaciones de la sociedad civil con trayectoria acreditada en la promoción y defensa de los derechos humanos. Asimismo, prevé la conformación de un Consejo Consultivo de carácter plural, encargado de brindar asesoramiento técnico y especializado.

Entre sus principales funciones y facultades se encuentran la realización de visitas de inspección sin previo aviso y con acceso irrestricto a los lugares de privación de libertad, el acceso a información y documentación, la formulación de recomendaciones a las autoridades competentes, la promoción de acciones judiciales y el diseño de políticas públicas orientadas a la prevención de la tortura y los malos tratos.

Cabe destacar que el CNPT ha sostenido una agenda de trabajo y articulación con las autoridades de los distintos poderes del Estado provincial, con el Defensor del Pueblo de Catamarca, las organizaciones de la sociedad civil y la Universidad Nacional de Catamarca, tendiente a impulsar la creación e implementación del Mecanismo Local. En los informes correspondientes a las visitas de inspección realizadas en los años 2022 y 2024, el Comité recomendó a las autoridades provinciales avanzar en su creación, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional N.º 26.827 y del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT). En igual sentido,

en mayo de 2024, el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura (CFML), mediante la Resolución N.º 02/2024, instó a la provincia de Catamarca a crear y poner en funcionamiento su Mecanismo Local.

En el marco de este proceso, durante septiembre del corriente año, el CNPT participó del tratamiento del proyecto de ley en la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad de la Cámara de Diputados provincial, y remitió recomendaciones que fueron incorporadas al proyecto de ley, destinadas a fortalecer la participación de las organizaciones no gubernamentales en el Mecanismo, y adecuar la iniciativa legislativa a los estándares nacionales e internacionales en materia de prevención de la tortura. A su vez, a través del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, acompañó y financió el proyecto «Hacia un Mecanismo Local de Prevención de la Tortura en Catamarca», impulsado desde la Universidad Nacional de Catamarca, contribuyendo al fortalecimiento de los actores locales en materia de monitoreo y prevención de la tortura.

En esta nueva etapa, el CNPT reafirma su compromiso de acompañar a las autoridades provinciales en el proceso de implementación y efectiva puesta en funcionamiento del Mecanismo Local, destacando la importancia de que se garanticen las condiciones de independencia y autonomía, así como la asignación de los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para el adecuado cumplimiento de su mandato. Ello resulta fundamental para continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y garantizar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en todo el territorio nacional.